



## **Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo**

### **Sesión Extraordinaria N° 01 de 26.01.2015**

En la comuna de Algarrobo, a Lunes 26 de Enero de 2015, y siendo las 16.00 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 01 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sra. Concejala Yolanda Yáñez Maldonado**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís**

**Sr. Manuel Catalán Aranda**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda**

**Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.**

### **TABLA**

**1.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la asignación del Art. 45 a funcionarios del CESFAM de Algarrobo, solicitado por el Director Administrativo (s) de Salud, Don Miguel Retamales Araya.

**2.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar máquina "Pistola Radar" (control de velocidad) en comodato a Carabineros de Chile, 3ª Comisaría de Algarrobo, por 2 años a contar de esta fecha, solicitud presentada por el Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza.

**3.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para nombrar a la Concejala Sra. Antonieta Sandoval Solís, para representar al H. Concejo Municipal, en la comisión de selección de profesional para cargo de Jefe Técnico del CESFAM de Algarrobo, como subrogante del Concejala Carlos Tapia Avilés, nominado con anterioridad por dicho cuerpo colegiado, y cuya participación no fue posible por razones de enfermedad el día Lunes 19 de Enero, fecha en que se realizaban las entrevistas personales de los postulantes.



**Sr. Alcalde:** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la asignación del Art. 45 a funcionarios del CESFAM de Algarrobo, solicitado por el Director Administrativo (s) de Salud, Don Miguel Retamales Araya.**

**Sr. Alcalde:** Bien señores concejales, este es un tema archí conocido por todos, dejare a Don Miguel Retamales para que explique los detalles, entiendo que fue tratado en reunión de comisión.

**Dir. Administrativo (s) Salud Sr. Miguel Retamales:** Efectivamente Alcalde, fue tratado en reunión de comisión de salud, ahí se aclaró que la suma que está en el presupuesto son 67 millones de pesos, y si multiplican Uds. por 12 meses el listado que les entregamos, es mayor la multiplicación a lo que figura en el presupuesto.

La explicación a eso, es que nosotros dentro de los meses Marzo- Diciembre, no vamos a tener médicos las 24 horas en el SAPU entre las 08.00- 17.00 horas, pero si aclarar que ante alguna emergencia que se presente, estarán siempre disponible en ese horario médicos del consultorio.

**Sr. Concejel Fernando Gómez:** Efectivamente es como lo ha relatado Don Miguel, pero se debe dejar en claro, que no se le eche la culpa a los concejales por la falta de médicos en el SAPU en ese horario, obedece a un ajuste presupuestario al interior del departamento de salud, así como recordar que nosotros aprobamos como concejo un aporte de 375 millones de pesos para este año a salud.

**Sr. Alcalde:** Yo concejal instruí al departamento de salud, a que se ajustara estrictamente a su realidad presupuestaria porque este año no habría aportes adicionales del municipio, solo los 375 millones de pesos que se comprometieron en el presupuesto municipal cuando se aprobó. Ahora, entre otras medidas para el ajuste, fue tomar la decisión de no contar a partir de Marzo con el turno del SAPU (urgencia) durante el día, pero como dijo acá Don Miguel nuestro encargado de salud, eso no significa que si se presenta una urgencia no será atendida, las cubrirán médicos del consultorio.

**Concejel Sr. Carlos Tapia:** Igual Alcalde será fuerte para la gente ese cambio, están acostumbrados a contar con médico las 24 horas en el SAPU, así que como sugerencia proponer que desde ya se le vaya diciendo a la gente.

**Concejel Sra. Antonieta Sandoval:** Igual para no confundir a la gente, no se debe hablar de 24 horas sin médicos, eso no será así, se elimina el turno del día solamente, y habrá un médico disponible de igual forma todo el día ante alguna urgencia que será atendida por médicos del consultorio.



**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Aquí hay dos cosas que son imprescindibles, y que son los choferes de las ambulancias y los médicos, no así una cantidad enorme o un regimiento de personas que no tienen como misión atender a los pacientes.

En definitiva, creo que se puede prescindir de muchas personas, pero no de los médicos.

Aquí llega un alcalde y contrata 20 personas, y así sucesivamente cuando llega otro que contrata otros 20, y todas esas personas se van quedando, pese a que la ley es bien clara en cuanto a los porcentajes que se pueden contratar a contrata, no debe exceder el 20% del total de trabajadores de planta por ejemplo, es preferible quedarse sin indios pero con un cacique que es el médico, quienes en definitiva salvan la vida de las personas.

**Sr. Alcalde:** Tiene razón Ud. concejal cuando dice que los médicos son imprescindibles, pero también el sistema debe sustentarse con la existencia de otro tipo de profesionales, como; matronas, kinesiólogos, dentistas, asistente social, nutricionistas, etc., porque se debe cumplir con una serie de controles y programas que son obligatorios.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Debe haber médico en urgencia, yo he visto morir gente porque no había médicos o producto de una mala atención también, y acá se ha dicho que no habrá médico en urgencia.

**Sr. Alcalde:** Pero solo en el día concejal en el SAPU, pero eso no significa que frente a casos de urgencia, emergencias que se presenten, no habrá médico, al contrario, estarán disponibles durante el día los médicos del CESFAM.

**Directora Técnica (s) Matrona Sra. Clarisa Torrealba:** Para que se quede tranquilo Don Manuel, decir que si se presenta alguna emergencia, los médicos del consultorio deben cubrirla, en mi caso si estoy atendiendo por ejemplo a una paciente en el CESFAM y se presenta una urgencia con síntomas de parto, debo dejar a esa paciente y atender la urgencia.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Se dice que no habrá médicos en el SAPU entre las 08.00-17.00 horas, ¿cuántos médicos cubrían ese horario?

**Dir. Administrativo (s) Salud:** Uno, y comentarles que el SSVSA no quiere funcionando los SAPU durante el día.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Con mayor razón entonces, no se debe decir que no habrá más médicos, porque estarán los mismos, si bien con un menor horario, pero esto se ajusta como ha dicho el director, a lo que el SSVSA quiere en relación a los SAPU, es decir; que exista atención entre esos horarios, pero que se privilegie, fortalezca la atención de los consultorios porque se debe satisfacer una serie de programas también.



**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** Antes existía cuando trabajamos con Clarisa, empezamos el año 81 las dos solas, pero nosotros teníamos urgencia porque había un médico general de zona que se quedaba acá, en los últimos años se ha cambiado esto sobre que debe existir urgencia las 24 horas, pero antes se atendía igual a toda la gente.

Ahora no se puede decir que se terminaran las 24 horas, porque habrá médicos las 24 horas acá según lo explicado, solo que durante el día los médicos del consultorio deberán ver las urgencias que se presenten.

**Dir. Técnica (s):** Tiempo atrás, el SSVSA nos reclamó porque las atenciones de urgencia eran altísimas en relación a las consultas de morbilidad, se debe tomar en cuenta además que un alto número de pacientes no concurre a la hora citada, programada.

Sobre el tema de las urgencias, se debe entender que es una urgencia, porque los pacientes en su mayoría si deben llevar al niño a control por ejemplo, aprovechan muchas veces de pasar a urgencia porque les duele hasta un codo, exigen ser atendidos de inmediato, ojala si pillan a un médico en el pasillo que atienda sus consultas ahí mismo.

Existe un alto número de horas médicas que no se utilizan por la gente que las solicita, simplemente no van, tenemos a modo de ejemplo al menos 170 atenciones de matrona en que las mujeres no asisten, ocurre algo parecido con las horas dentales.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Respecto del artículo 45, el ejercicio que estuvimos haciendo en la comisión y de acuerdo al presupuesto; en la cuenta de planta hay 18 millones de pesos, y en la cuenta de contrata 49 millones, por lo tanto hay 67 millones de pesos establecidos para el pago del artículo 45 en el presupuesto, por lo que me quedó claro que esto esta desfinanciado.

**Contadora Srta. Diana Vera:** Lo que pasa señores concejales, es que no se incluyó en el presupuesto algunos ajustes que se hicieron en Diciembre, no lo teníamos claro aún en ese momento, pero ahora se pasaran todos a presupuesto y se pagaran con fondos del convenio SAPU.

**Alcalde:** Paulina (jurídico) puede leer lo que dice el artículo 45, ¿lo tiene ahí?

**Jurídico Srta. Paulina Maldonado:** Si Alcalde.

El artículo 45 de la Ley 19.378, dice que:

“Con la aprobación del concejo municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.



En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año”.

**Alcalde:** Bien señores concejales, someteré a votación esto, pero por seis meses, estar cada mes viendo lo mismo, la verdad, es desgastador, además que está presupuestado.

**Concejal Sra. Yolanda Yáñez:** Considerando que esto se encuentra debidamente presupuestado y dentro de los 375 millones de pesos que aprobáramos nosotros como aporte a salud para el año 2015, yo aprobare Alcalde.

**Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:** Yo Alcalde rechazare esto porque no asistí a la reunión de comisión de salud donde se vio este tema, además me parece hoy un poco contraproducente, porque recuerdo que el año pasado Ud. Alcalde nos dijo que si no aprobáramos el pago del artículo 45 asumieramos después nuestra responsabilidad porque no habría médicos las 24 horas, y hoy aprobando esto se nos dice que no tendremos médicos las 24 horas, la verdad no se entiende.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** De acuerdo a lo que he venido planteando ya hace tiempo, por tanto votando en consecuencia, yo debo rechazar esto Alcalde.

#### VOTACION:

**Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Rechaza**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 018 /2015/** El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor, y 2 de Rechazo de los Srs. Concejales, Don Manuel Catalán Aranda y Don Carlos Tapia Avilés, acuerdan aprobar la asignación del Art. 45° a los funcionarios del Cefam Algarrobo, por el período de Enero a Junio 2015, solicitado por el Administrador del Cefam Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya, por Ord. N° 19 de fecha 21/01/2015.-



**2 (3).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para nombrar a la Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís, para representar al H. Concejo Municipal, en la comisión de selección profesional para cargo de Jefe Técnico del CESFAM de Algarrobo, como subrogante del Concejal Carlos Tapia Avilés, nominado con anterioridad por dicho cuerpo colegiado, y cuya participación no fue posible por razones de enfermedad el día Lunes 19 de Enero, fecha en que se realizaban las entrevistas personales de los postulantes.**

**Alcalde:** Aprovechando que está aquí presente Don Miguel Retamales y nuestra jurídico, veremos el punto N° 3 de la tabla.

Me referiré por las dudas que han surgido en torno al proceso selección concurso para proveer el cargo de director técnico de salud, ello ante la inasistencia del representante que nombrara este concejo, el concejal Carlos Tapia, y por esas razones se le pidiera a la concejal Antonieta Sandoval actuar como suplente, Paulina explique Ud. la situación.

**Jurídico Srta. Paulina Maldonado:** Ese día había gente citada, venían de distintas partes del país, por eso ante la imposibilidad según las razones dadas por el concejal Tapia de salud, le solicité yo a la Sra. Antonieta que andaba en el municipio, que asumiera como suplente.

Sobre lo mismo y ante dudas surgidas, consultada vía telefónica la contraloría, se nos respondió que no veían inconveniente, problema alguno en lo actuado, además recordar que en las bases del concurso dice que ante cualquier imprevisto, eventualidad, la comisión tenía la facultad para resolver.

**Alcalde:** Don Miguel, entiendo que Ud. también hizo la consulta al MINSAL.

**Dir. Administrativo (s) Salud:** Así es, y se nos respondió que ante cualquier eventualidad, imprevisto, es la comisión quien debe resolver en el momento, algo que además como dijo la señorita jurídico, está en las bases del concurso.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** Se le consultó incluso en el momento al representante del MINSAL en la comisión, y respondió que no existía impedimento en que yo asumiera ante ese imprevisto como suplente.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Según la ley, quien debía representar al concejo, es alguien previamente elegido para esa función, y ser presidente de una comisión, de salud en el caso de la señora Antonieta, eso no le da facultad en este caso, y aquí ahora prácticamente se está solicitando que se elija o ratifique a determinada persona, en mi caso al menos yo no me habría prestado para participar en esas condiciones porque es el concejo quien debe nombrar su representante.



Yo fui varias veces miembro de comisiones evaluadoras, y a raíz de fallas que se suscitaban en el momento, cinco veces al menos en un caso, simplemente se debió suspender el proceso.

Por tanto a mi juicio, aquí no corresponde sugerir un nombre, corresponde elegir, de lo contrario sería como tráfico de influencia, hay que elegir en una nueva elección entre los pares al representante del concejo.

**Alcalde:** Concejal, estamos frente a una eventualidad, incluso existe un vacío legal por llamarlo de alguna manera, porque la ley dice por una parte que debe integrar la comisión un representante elegido por el concejo municipal, pero ante la inasistencia se faculta, y así por lo demás quedó establecido en las bases, a la comisión para resolver ante imprevistos que se presenten decidiendo en su oportunidad que la señora Antonieta asumiera como suplente ante la inasistencia del concejal Tapia.

Por eso señores concejales, quiero pedir que se ratifique por este concejo, la suplencia asumida por la concejal Sandoval, y si no quieren aprobar esta ratificación que se solicita, el concurso no se detendrá.

¿Ud. concejal Tapia tiene algún reparo en que fuera la concejal Sandoval su reemplazante?

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** No Alcalde, para nada.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Frente a esta situación, recordar que se dijo acá por Ud., que la responsabilidad era de la comisión, y ésta, de acuerdo a las bases resolvió junto a nuestra jurídico que la señora Antonieta fuera la reemplazante, por eso no veo necesidad de que nosotros ahora ratifiquemos esto.

**Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano:** Hacer presente señores concejales, que el acuerdo que se está solicitando sería; que en reemplazo del titular, concejal Carlos Tapia por inasistencia, ratificar suplencia de la concejal Sandoval pero por única vez, porque debe continuar ejerciendo la titularidad el concejal Tapia.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Pero se solicita respecto de algo que ya fue consumado, una actuación a mi parecer fuera de norma; y, ¿por qué estando yo presente ese día en el municipio, el director de salud no me dijo que no vendría el concejal Tapia?

**Alcalde:** No se concejal porque no le dijeron algo a Ud.

**Concejal Sra. Yolanda Yáñez:** A mí, lo que no me queda claro, es que este acuerdo, ratificación que se está solicitando, sea legalmente bien visto.



**Jurídico Srta. Paulina Maldonado:** Yo siempre he sido bien responsable en mis opiniones, orientaciones hacia Uds., he tratado siempre en lo posible que Uds. a raíz de mis opiniones no cometan ningún error.

Por lo demás, cuando yo ratifico algo, significa que retrotraigo una situación al minuto anterior en que sucede, como por lo demás así tenemos un montón de decretos Alcaldicios ratificando cometidos funcionarios.

**Concejal Sra. Yolanda Yáñez:** Lo que pasa es que nosotros debemos preguntar, porque ya cometimos un error con el tema de los estacionamientos, y no sé si el concejal Tapia tenga algún certificado médico.

**Alcalde:** No asistió el concejal ese día y de acuerdo a las bases, la comisión decidió, y lo que se pide hoy es que el concejo ratifique eso.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** ¿Se podría tener los antecedentes de los cinco postulantes?

**Dir. Administrativo (s) Salud:** De acuerdo a las bases concejal, un solo postulante quedó fuera por no presentar todos los antecedentes, un Sr. Álvarez Acuña.

El resto presentó todo lo solicitado, hay un matrn que tiene diplomados en gestión y en salud familiar; hay una asistente social que tiene tres diplomados; una kinesióloga que está cursando actualmente un diplomado; dos ingenieros comerciales, uno de ellos además profesor y administrador público.

Los cinco candidatos son aptos, resta ahora la evaluación, nota de la psicóloga.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Solicito se me proporcione listado con los nombres y Rut de cada uno de los postulantes, para revisar sus antecedentes, no sea cosa que alguno de ellos tenga algún problema, o más grave aún, haya cometido alguna brutalidad por ahí.

**Dir. Administrativo (s) Salud:** A todos los postulantes concejal se le pidió entre otras cosas, su certificado de antecedentes al día.

**Alcalde:** Hágale una nómina Don Miguel con los nombres y Rut de cada uno.

Bien señores concejales, someteré a aprobación, ratificación actuación concejal Sra. Antonieta Sandoval en comisión evaluadora del concurso.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** Yo me inhabilito Alcalde.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Asumiendo lo dicho acá por nuestra jurídico, y a lo establecido en las bases del concurso que faculta a la comisión para resolver ante



imprevistos, eventualidades, rechazare esto porque a mi entender no procedería que nosotros ratificáramos esto mediante votación.

**Concejal Sra. Yolanda Yáñez:** Aunque ya lo había dicho, pedir a nuestra jurídico que repita, el que nosotros los concejales no arriesgamos ninguna posible sanción concurriendo a esta votación que se nos solicita.

**Jurídico Srta. Paulina Maldonado:** Concejal, no incurren en ninguna falta por ratificar participación de la Sra. Antonieta.

**Concejal Sra. Yolanda Yáñez:** Bien, entonces respaldada por lo dicho por nuestra jurídico, voto favorablemente ratificación participación de Sra. Antonieta.

**VOTACION:**

**Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Inhabilita**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 020 /2015/ El H. Concejo Municipal, por 3 votos a favor, y 2 de Rechazo de los Sres. Concejales, Don Manuel Catalán Aranda y Don Fernando Gómez Ceballos, y la inhabilidad de la Sra. Concejala Doña Antonieta Sandoval Solís; acuerdan aprobar la ratificación de nombramiento de la Sra. Concejal Doña Antonieta Sandoval Solís, como representante del concejo municipal, ante la Comisión de selección del profesional para proveer cargo de Jefe Técnico en el Cefam de Algarrobo, en reemplazo del concejal titular designado por el H. concejo Don Carlos Tapia Avilés, quien no se presenta a comisión por enfermedad el día programado para la entrevista personal de los postulantes.**

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Se ha hablado tanto de la comisión, pero nunca se ha dicho quienes la integran.

**Dir. Administrativo(s) Salud:** Si se ha dicho concejal, la ley 19.378 establece que debe integrar la comisión el director del departamento de salud; un representante del MINSAL, en este caso Don David Martínez, y un representante del concejo municipal.



**3 (2).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar máquina "Pistola Radar" (control de velocidad) en comodato a Carabineros de Chile, 3ª Comisaría de Algarrobo, por 2 años a contar de esta fecha, solicitud presentada por el Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza.**

**Alcalde:** Esto corresponde señores concejales, a una solicitud hecha por carabineros el año pasado, recién se está comprando, debiera llegar la próxima semana y procede que sea entregada en comodato, es una forma por lo demás de proporcionarle más medios a carabineros para su función fiscalizadora y evitar accidentes.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Mucha gente me ha preguntado porque no se pide mayor dotación de carabineros, que por qué los pocos que hay se dedican prácticamente solo a labores de tránsito, mientras ocurren una seguidilla de robos, tráfico de drogas, desmanes en las playas, etc.

La gente quiere que carabineros este para vigilar, proteger las poblaciones, combatir la venta de drogas, dedicados en definitiva a labores de prevención del delito porque la gente se siente insegura, hay mucho robo, por eso yo no estaría de acuerdo con esto de la pistola radar Alcalde.

**Alcalde:** Sabe concejal, yo me alegro cuando carabineros hace control de tránsito, porque los delincuentes se movilizan precisamente en vehículos, y esos controles son un factor disuasivo. Ahora, sobre la dotación de carabineros, aquí lo he dicho ya, les informé a Uds. sobre las diligencias, gestiones que he venido realizando para obtener un aumento en la dotación actual de carabineros, también en el caso de la Armada que es imposible pueda hacer una labor eficiente solo con dos marinos, y todos saben de las gestiones que se han venido realizando para lograr contar con un cuartel de la PDI acá en la comuna.

Y respecto de la adquisición de una pistola radar concejal, eso también obedece a una solicitud de vecinos, reclamos que han hecho por el abuso de parte de vehículos que se desplazan a gran velocidad por algunas calles de la comuna.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Recuerdo haber solicitado esto el año anterior, previo a fiestas patrias, porque la verdad, es alto el número de accidentes que se registran por ejemplo en el sector de El Litre; recordar también que pedí instalar lomos de toro en Alicia Mönckeberg a la altura plaza Las Brisas, ahí se realizan carreras de autos en la noche, algo que dirigentes también han denunciado, por tanto si esto a carabineros le servirá para controlar dicha situación, tránsito a gran velocidad por calles de la comuna, estoy de acuerdo y apruebo esto Alcalde.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Esto Alcalde, entiendo que está dentro de sus facultades, de hecho he sido yo controlado por carabineros varias veces lo que es positivo, pero también debo decir que cuando se ha necesitado a carabineros estos no aparecen, y los



vecinos son los mejores testigos. Ruidos en las poblaciones hasta altas horas de la madrugada muchas veces, ruidos molestos y desordenes, se les llama y no aparecen, recordar el apoyo que se solicitó la otra vez para un funeral, nunca aparecieron.

Ahora hay que tener presente, que con esto de la pistola radar las multas no son menos de \$120.000, la gente nos reclamara a nosotros, pero si Ud. considera que esto es bueno, cada uno decidirá si aprueba o no esto, tema del comodato.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Decir que tengo la misma apreciación del concejal Gómez respecto a la respuesta de carabineros cuando se les ha pedido apoyo y no han llegado.

Ahora, sobre lo que dijo el concejal Marín, entiendo que el radar no sirve para la noche, además no me parece el estar recibiendo a los veraneantes con un parte.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** Yo considero que esto es una necesidad, ahí en Aguas Marinas se han escapado dos personas de ser atropelladas, a las 3-4 de la madrugada hacen carreras y los que sufren son los "curaditos" que salen de noche.

**Concejal Sra. Yolanda Yáñez:** Creo que esto es necesario, por lo demás cada chofer tiene la responsabilidad de conocerse las leyes del tránsito, así como respetarlas.

Ahora, ¿qué pasaría Alcalde si el concejo no aprueba esto?

**Alcalde:** Tendríamos que buscar la forma, vía administrativa tal vez, para poder entregar el comodato.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Sería bueno que buscara una alternativa que no considere aprobación del concejo, recordar que a Urquiza esto mismo se lo rechazaron.

**Alcalde:** Pero sería lo adecuado que el concejo si aprobara esto, igual podría darse un empate a lo mejor ahora, en ese caso dirimiría yo, y hacer presente a quienes irán a la reelección que no es mi caso, cuidarse de como votan.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Yo rechazo esto Alcalde porque carabineros con la baja dotación que existe en la comuna, se necesitan persiguiendo a los delincuentes y no en tareas de tránsito.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Yo quiero pedirle Alcalde, que le haga presente nuestro malestar al mayor de carabineros, que así como nosotros estamos para apoyarlos en todo lo que podamos, que ellos atiendan como es debido los llamados de la gente, de la población porque estamos llenos de delincuencia, acorralados por la droga.



**Alcalde:** Bien, vamos a votación señores concejales.

**VOTACION:**

**Sra. Concejala Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 019 /2015/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor, y 2 de Rechazo de los Srs. Concejales, Don Manuel Catalán Aranda y Don Fernando Gómez Ceballos, acuerdan aprobar el otorgar en Comodato Pistola Radar (control de velocidad) por un período de 2 años a Carabineros de Chile , 3° Comisaria de Algarrobo.**

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 01 de Sesión Extraordinaria N° 01 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 26.01.2015.**



**Paulina Fátima Moyano Mejías**  
**Secretaria Municipal**  
**Ministro de fe**



**Jaime O. Gálvez Fuenza**  
**Alcalde**